



DECRETO N°

708

TEMUCO,

24 JUN 2025

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Transferencia de las Patentes de Alcoholes Mef, presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L.**

12.05.2025.

2.- El Acta de Notificación y control N°79 de fecha

sobre Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante acta de notificación y control N°79 de fecha 12.05.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente **SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L.**, Rut N°78.124.991-2, a fin de comprobar los requisitos copulativos para la Transferencia de las patentes de Alcoholes de microempresa familiar.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°79 de fecha 12.05.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se indica que "Se realizó visita inspectiva el día 12.05.2025, a las 10:23 horas, entrevistándose con doña Viviana Salgado. La casa habitación consta de un living comedor, un dormitorio, un baño y una pieza con equipos de deportes, en donde la contribuyente no no pareciere vivir en ella. Por lo que se concluye que se rechaza por no cumplir con la Ley N°19.749 de Micro Empresa Familiar, por no encontrarse habitada la casa habitación".

3.- Que, el contribuyente **SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L.**, no ha dado cumplimiento a los requisitos para la Transferencia de las patentes de Alcoholes de Microempresa familiar.

**DECRETO:**

1.- **RECHAZASE** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase el funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para la Transferencia de las patentes de Alcoholes de Microempresa familiar.

Rol	: 4-2582 y 4-2583
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: RECREO N°651
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L
Rut	: 78.124.991-2
Nombre Rep. Legal	: VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de rechazo	: 28.05.2025
Solicitud	: 8
Rol Avalúo	: 1443-14
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

3101608

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a notificar al contribuyente de la medida decretada.

3 .- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

